

Irg/ogv S.48°/373 OFICIO N° 112681 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2025

El Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el detalle de horas extras pagadas en ese municipio durante el periodo 2024-2025, a fin de poder conocer la cantidad de recursos que se invierten anualmente por este concepto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL



## Valparaíso, Julio de 2025

**Materia:** Ofíciese a todos los municipios de Chile a fin de conocer el detalle de horas extras durante el periodo 2024 – 2025 en sus respectivos municipios.

A : H.D José Miguel Castro, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

DE : H.D Felipe Camaño Cárdenas, Diputado de la República por el Distrito nº19, de la Región de Ñuble.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, en uso de mi facultad fiscalizadora, se oficie a todos los municipios de Chile a fin de conocer el detalle de horas extras durante el periodo 2024 – 2025 en sus respectivos municipios, a fin de poder conocer la cantidad de recursos que se invierten anualmente por este concepto de parte de dichos municipios.

Felipe Camaño Cárdenas

H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble



